

## boletín oficial de la provincia



núm. 67



lunes, 13 de abril de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-01664

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nava de Roa para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	58.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.530,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	167.730,00
	Total presupuesto	376.260,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	65.460,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.500,00
4.	Transferencias corrientes	57.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	145.600,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	376.260.00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nava de Roa. -

- 1, secretaria-interventora en agrupación.
- 1, laboral temporal fijo.
- 1, laboral temporal eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

<u>diputación de burgos</u>



# boletín oficial de la provincia



núm. 67



lunes, 13 de abril de 2020

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 28 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente, Carlos Enrique Velasco Vicente

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

**- 16 -**